



**FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO
CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO No. 008 del 31 de Mayo de 1.994, Acta 047

Por el cual se autoriza al Señor Rector para firmar convenios con las administraciones de los Municipios a los cuales se decida extender los Programas Académicos que la Institución tiene actualmente en funcionamiento.

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Luis Amigó, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial las contempladas en la Ley 30 de 1.992, Artículo 15 y en su Decreto reglamentario 837 de 1.994, Parágrafo 2º, Artículo 6º, y en los Estatutos de la Institución, Artículo 18 literales d, e, f, y:

C O N S I D E R A N D O

1. Que es política de la Institución atender, mediante la aplicación de la estrategia de descentralización y de desconcentración de Programas Académicos, a la prestación de servicios de Educación Superior, que faciliten el ingreso de personas a los beneficios de la formación Universitaria, cuya residencia esté en Municipios diferentes al lugar del domicilio de la FUNLAM.
2. Que para poner en práctica esta política la Ley 30 de 1.992 y sus normas reglamentarias establecen el cumplimiento de algunos requisitos, como son la firma de Convenios Interinstitucionales.
3. Que el Rector como representante legal de la Institución es quien tiene la competencia para firmar este tipo de documentos.

A C U E R D A

1. Autorizar plenamente al Señor Rector para que en su calidad de representante legal y de responsable de la Dirección de la marcha Académica, Administrativa y Financiera de la Institución, firme los Convenios y

CREAD Palmira


Acuerdo 008 Mayo 31 1994 _____

contratos que se requieran para llevar a cabo los procesos de extensión de Programas Académicos a Municipios diferente a la Sede del domicilio de la FUNLAM.

2. El Rector informará al Consejo, al menos Semestralmente, sobre los avances y resultados que la Institución vaya obteniendo por la extensión de sus Programas a otras Regiones.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín a los 31 días del mes de Mayo de 1.994.


P. ALBERTO GOMEZ GOMEZ
Presidente


JAI ME ARANGUREN GRANADOS
Secretario General (E)
Secretario General